UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 289 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 ABR. 2016

Visto el Memorando Nº 438-2016-UNSCH-CPBPS/D del Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre ampliación de encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de marzo de 2016 ha concluido el encargo de funciones efectuado al Blgo. Jorge Arenas Terrel como Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 005-2016-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2016;

Que, por necesidad del servicio resulta conveniente prorrogar el encargo de las funciones de dicho cargo al Blgo. Jorge Arenas Terrel, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Blgo. JORGE ARENAS TERREL, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios/Instituto de Idiomas
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.